

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77325539587**

**DSWS SPA
78.031.534-2
MIRAFLORES 222 PISO 28 N SANTIAGO, SANTIAGO
SERVICIOS DE DESALINIZACIÓN Y TRANSPORTE DE
AGUA**

Contabilidad Moneda Extranjera: Autorización

SANTIAGO, 12/05/2025

RES. EX. N° 77325134853 /

VISTOS: El escrito de fecha 19 de Marzo de 2025, presentado por don [REDACTED], RUT. N° [REDACTED], en representación de la sociedad DSWS SPA., RUT. N°78.031.534-2, con domicilio en esta ciudad, calle [REDACTED], de la comuna de Santiago, en el que solicita autorización para llevar contabilidad en moneda extranjera, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18 del Código Tributario, y a lo señalado en la Resolución Exenta N° 62 del año 2008.

Manifiesta que, se trata de una sociedad por acciones, constituida por escritura pública de fecha 28 de Enero del año 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el Repertorio N°11.050-2025. Un extracto de dicha escritura pública fue inscrito a fojas 12382, número 4311 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de febrero del mismo año.

Agrega que, la Sociedad tiene por objeto a) El diseño, financiamiento, construcción y operación de plantas desaladoras de agua mar y sistemas de transporte, bombeo de agua, líneas de impulsión, y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza; b) la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, de sistemas de distribución y abastecimiento de agua, la depuración de aguas residuales, la gestión y tratamientos medioambientales; c) la transmisión de energía eléctrica mediante sistemas de transmisión nacional, zonal, dedicada o para polo de desarrollo de generación, o cualquier otra clasificación de instalaciones de transmisión de energía eléctrica que la normativa actualmente contemple o pueda contemplar a futuro, sea por cuenta propia o de terceros; d) la comercialización de la capacidad de transporte y transformación de electricidad de instalaciones pertenecientes al sistema eléctrico nacional; e) la administración y operación de instalaciones eléctricas de transmisión, tanto propias como de terceros, y la prestación de servicios y realización de cualquier otra actividad, relacionada con la industria de transmisión de energía eléctrica; f) en general, la ejecución de todo tipo de actos y la celebración de todo tipo de contratos y convenciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que los podrá desarrollar directamente o por medio de otras sociedades; y g) la inversión, por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, incluyendo todo tipo de inversiones y negocios relacionados con materias que se relacionen con el objeto social

El capital social de DSWS SPA asciende a la suma de 500 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, nominativas y de igual valor cada una, que se suscribieron y pagaron en el acto de la constitución de la sociedad.

Al momento de la constitución se estableció un capital social de 500 dólares de los Estados Unidos de América que se suscribió y pagó en la cantidad de 500 dólares de los Estados Unidos de América, dicho capital fue íntegramente pagado por el accionista AGGUNO LIMITADA en el acto de constitución.-.

Con fecha 07 de febrero 2025 inversiones AGG UNO LIMITADA vendió la totalidad de las acciones en la sociedad a minera Los Pelambres RUT 96.790.240-3 a un precio total de 500 dólares. El traspaso de acciones fue protocolizado en la notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal bajo el repertorio N°14361-2025 y debidamente anotado en el registro de accionistas de la sociedad, como consecuencia del traspaso de acciones MLP paso a ser el único accionista de la sociedad.

MLP es una sociedad contractual minera dedicada a la extracción y procesamiento de cobre que se encuentra autorizada para declarar y pagar sus impuestos en dólares y que actualmente detenta la calidad de único y exclusivo accionista de la sociedad.

Tanto MLP como la sociedad DSWS SPA forman parte del grupo Antofagasta Minerals.

CONSIDERANDO: 1°) Que, el N° 3 letra b), de la Resolución Exenta N° 62, de 14 de Mayo de 2008 de este Servicio en concordancia con lo dispuesto en el N° 2) letra b) del actual artículo 18 del Código Tributario, instruye sobre el ejercicio de los Directores Regionales acerca de la facultad para autorizar a los contribuyentes para llevar contabilidad en moneda extranjera, la que podrá ser concedida solamente en cuanto se solicite llevar la contabilidad en Dólares de los Estados Unidos o Euros según corresponda, y a la letra dice: la autorización podrá ser concedida:b) "Cuando el capital del contribuyente solicitante se haya aportado mayoritariamente desde el extranjero. Igualmente, la autorización podrá ser otorgada cuando las deudas del contribuyente se hayan contraído con el exterior mayoritariamente en una de las monedas extranjeras señaladas";

2°) Que, el solicitante acompaña antecedentes con los que demuestra que cumple con los requisitos estipulados en el Resolutivo 3 letra b) de la Resolución aludida, mediante Declaración Jurada de fecha 27 de Diciembre de 2013;

3°) Que, de acuerdo a lo ya expuesto, este Director Regional en uso de las facultades que le otorga el Código Tributario, estima procedente autorizar a la empresa ocurrente para llevar la contabilidad en moneda extranjera, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a contar de la fecha del año comercial que comienza el 01 de Enero de 2025. Esta autorización no se extenderá a los libros de Compras y Ventas ahora a contar del 01 de Agosto de 2017 el Registro de Compras y Ventas (RCV), de Remuneraciones, de Retenciones respecto de los honorarios, ni a otros libros conforme a lo señalado en la Resolución N°62, de 2008, que determine el Director Regional, conforme a las instrucciones que imparta el Director;

4°) Que, se hace presente que la autorización a que se refiere la presente resolución sólo tiene por objeto facilitar la determinación de resultados para fines tributarios, cuyas operaciones, capital u otras circunstancias que la ley lo haga aconsejable. Por ello, bajo ninguna circunstancia la autorización busca producir como efecto un aumento o disminución significativa de las respectivas bases imponibles en comparación con las que corresponderían, de haberse efectuado la determinación de los tributos en moneda nacional;

CONSIDERANDO, además lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario,

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZÁSE a la sociedad DSWS SPA., RUT. N°78.031.534-2, con domicilio en esta ciudad, calle [REDACTED], comuna de Santiago, para llevar la contabilidad en moneda extranjera, Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a contar del año comercial que comienza el 01 de Enero de 2025, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18° del Código Tributario.

Sin perjuicio de lo anterior, los libros de Compras y Ventas ahora a contar del 01 de Agosto de 2017 el Registro de Compras y Ventas (RCV), de Remuneraciones y de Retenciones respecto de los honorarios, deberán ser llevados por la contribuyente en moneda nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Nombre de reconocimiento X.509 (en.X.509) DIRECCION
REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
Calle General de los Andes 1000, Santiago
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO
CENTRO, LATER DIRECCION REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
email:paola.pacheco@cl.ansp@paola.elizabeth
PACHECO FLORES
Fecha: 2025.05.12 11:26:39 -04'00'

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

DSWS SPA

Expediente Depto. De Asistencia al Contribuyente Transparencia Activa A: [REDACTED]

Correo notificaciones: [REDACTED]